

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN 25-enero-2022

VE: 25EN000657

CO TRÁMITE: 474,757

Gobierno de TLAQUEPAQUE PÉREZ AGUIRRE GREGORIO

LUGAR DE EMISIÓN: SAN BLAS

EXTERIOR: SN INTERIOR:

UBICACIÓN: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

LE CRUCE 1: LA LLAVE

LE CRUCE 2: SAN BLAS

ACTIVIDAD: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y BURRITAS

ÁREA DE SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.90 MTS.

TARIFA DE CUOTA: GENERAL

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\***

VALOR DE LA CUOTA: \$ 4.60 mts.

CANTIDAD DE VOUCHERS: 27

IMPORTE: \$496.80

VALIDEZ A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	TRABAJA	DE:	A:	DÍA	TRABAJA	DE:	A:
VIERNES	SI	06:00:49 p	12:00:50 a	VIERNES	SI	06:00:11 p	12:00:11 a
SÁBADO	SI	06:00:11 p	12:00:11 a	SÁBADO	SI	06:00:11 p	12:00:11 a
DOMINGO	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	06:00:11 p	12:00:11 a
DIAS DE FERIA	SI	06:00:11 p	12:00:11 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas*  
AUTORIZA

TL  
RECOLECTOR DE  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

SECRETARIA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este permiso se autoriza en "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- Este permiso no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Se prohíbe vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- El incumplimiento de más de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- La venta de productos de contrabando y piratas.
- El uso de las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los juegos de azar.
- El uso de los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos estatales.
- El uso de una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- El uso en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la vía del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- El uso estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.